



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° - 398 - 2021 -GR CUSCO/GR**

CUSCO, 08 SET. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°1168-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 122-2021-CR/GR CUSCO, suscrito en fecha 28 de Junio de 2021, autoriza la Transferencia Financiera de recursos públicos del Gobierno Regional de Cusco a la Municipalidad Distrital de Santa Teresa para la ejecución de la Actividad denominada "Mantenimiento periódico de la carretera departamental CU-109, TRAYEC. EMP. PE-3S (DV.Mollepata) Puente Sahuayaco-EMP.CU-107 (Sauce Pampa) - EMP.CU-109 (Pte. Collpachaca) Distrito de Santa Teresa - La Convención -Cusco" por el importe de **S/1,996,807.00**;

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 122-2021-CR/GR CUSCO, suscrito en fecha 28 de Junio de 2021, autoriza al Ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco, la suscripción del "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera de Recursos Públicos del Gobierno Regional de Cusco a la Municipalidad Distrital de Santa Teresa para la ejecución de la Actividad denominada "Mantenimiento periódico de la carretera departamental CU-109, TRAYEC. EMP. PE-3S (DV.Mollepata) Puente Sahuayaco-EMP.CU-107 (Sauce Pampa) - EMP.CU-109 (Pte. Collpachaca) Distrito de Santa Teresa - La Convención -Cusco" por el importe de **S/1,996,807.00**;

Que, a través de la Cláusula Sexta del Convenio N° 035-2020-GR CUSCO/GR, "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia Financiera de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Santa Teresa para la ejecución de la Actividad denominada "Mantenimiento periódico de la carretera departamental CU-109, TRAYEC. EMP. PE-3S (DV.Mollepata) Puente Sahuayaco-EMP.CU-107 (Sauce Pampa) - EMP.CU-109 (Pte. Collpachaca) Distrito de Santa Teresa - La Convención -Cusco", suscrito en fecha 20 de Julio del 2021, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones en los que se realiza la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional Cusco a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, hasta por la suma de **S/ 1,996,807.00**, para el financiamiento de la Actividad "Mantenimiento periódico de la carretera departamental CU-109, TRAYEC. EMP. PE-3S (DV.Mollepata) Puente Sahuayaco-EMP.CU-107 (Sauce Pampa) - EMP.CU-109 (Pte. Collpachaca) Distrito de Santa Teresa - La Convención -Cusco", recursos que conforme a lo indicado en la Cláusula Séptima del aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Oficio N°233-2021-A-MDST/LC la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, solicita desembolso de S/ 1,996,807.00 en cumplimiento al Convenio N° 035-





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



2020-GR CUSCO/GR, entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Santa Teresa para la ejecución de la Actividad denominada "Mantenimiento periódico de la carretera departamental CU-109, TRAYEC. EMP. PE-3S (DV.Mollepata) Puente Sahuayaco-EMP.CU-107 (Sauce Pampa) – EMP.CU-109 (Pte. Collpachaca) Distrito de Santa Teresa – La Convención -Cusco", de acuerdo al cronograma de ejecución actualizada;

Que, mediante Informe N°841-2021-GR CUSCO-GRPPAT-SGPODT, la Subgerencia de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, emite conformidad a la documentación presentada por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa para efectuar la Transferencia Financiera para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento periódico de la carretera departamental CU-109, TRAYEC. EMP. PE-3S (DV.Mollepata) Puente Sahuayaco-EMP.CU-107 (Sauce Pampa) – EMP.CU-109 (Pte. Collpachaca) Distrito de Santa Teresa – La Convención -Cusco" por el importe de S/ 1,996,807.00 en conformidad al Convenio N° 035-2020-GR CUSCO/GR y Acuerdo de Consejo Regional N° 122-2021-CR/GR CUSCO;



Que, mediante Informe N°1128-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco en conformidad al literal m) del Numeral 16.1 del **Artículo 16** de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", cuyo plazo fue ampliado mediante el **Artículo 5** del Decreto de Urgencia N°063-2021 "Establece medidas extraordinarias complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del sistema nacional de abastecimiento y dicta otras disposiciones" y el **Artículo 50** del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como, los **Artículos 21, 23, 26 y 35** de la Directiva N°007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos provenientes por Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la Actividad **5.001254** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES" por el importe de **S/ 1,996,807.00** en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, para efectuar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento periódico de la carretera departamental CU-109, TRAYEC. EMP. PE-3S (DV.Mollepata) Puente Sahuayaco-EMP.CU-107 (Sauce Pampa) – EMP.CU-109 (Pte. Collpachaca) Distrito de Santa Teresa – La Convención -Cusco" en conformidad al **CONVENIO N° 035-2020-GR CUSCO/GR y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 122-2021-CR/GR CUSCO**;



Que, con Informe N°419-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de **S/ 1,996,807.00** en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos que permitirán atender la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el literal m) del Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 5 del Decreto de Urgencia N°063-2021 "Establece medidas extraordinarias





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del sistema nacional de abastecimiento y dicta otras disposiciones", el Numeral 21.4, 23.1 y 23.4 de los Artículos 21, 23 y 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1168-021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para efectuar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, para la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU-109, TRAYEC. EMP. PE-3S (DV.MOLLEPATA) PUENTE SAHUAYACO-EMP.CU-107 (SAUCE PAMPA) - EMP.CU-109 (PTE. COLLPACHACA) DISTRITO DE SANTA TERESA - LA CONVENCIÓN -CUSCO", por el importe de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES (S/1,996,807.00)** en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, en la Actividad **5.001254 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES"**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 : Recursos Determinados	
RUBRO	:	18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.4.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.4.1.3	CANON MINERO
		TOTAL INGRESOS	<u>1,996,807.00</u>
EGRESOS	:		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	1,996,807.00
UNIDAD EJECUTORA	:	001: SEDE CENTRAL	1,996,807.00





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"	1,996,807.00
PRODUCTO	:	3999999 "SIN PRODUCTO"	1,996,807.00
ACTIVIDAD	:	5001254 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES"	1,996,807.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	1,996,807.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	1,996,807.00
GENERICA DEL GASTO	:	4 Donaciones y Transferencias	1,996,807.00
		TOTAL PLIEGO	<u>1,996,807.00</u>

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPG

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

